



## ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Registro Central Mº Interior 4/5/92 nº 108.723 Registro Único JI. CC. Castilla Mancha 13/11/2000 nº 7014. Registro de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha 30/05/07 nº 4624. Declarada de "CARÁCTER SOCIAL." Agencia Tributaria 07/04/2009 Exp. G0260010000879

### OFERTA DE EMPLEO:

#### MONITOR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA.

La ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA (ADM) requiere la contratación de un/a monitor/a de actividades agrícolas y ganaderas para desarrollar el proyecto "La inclusión en La Mancha a través de sus campos".

#### BASES

**PRIMERA.- Objeto:** La contratación en régimen general laboral temporal de un/a monitor/a-coordinador/a, a jornada parcial para el proyecto que se desarrollará por la Asociación para el Desarrollo de La Mancha denominado "La inclusión en La Mancha a través de sus campos" y la creación de una bolsa de trabajo.

La presente convocatoria y todos los anuncios y resoluciones que durante su desarrollo se realicen se publicarán en los tablones de anuncios de todos los Ayuntamientos de la Comarca de La Mancha.

La publicidad del proceso de selección se realizará a través de la página web:

<http://www.lamanchuela.es/ofertas>

#### **SEGUNDA.- Bolsa de Trabajo.**

##### **Duración:**

Tendrá validez hasta la finalización del proyecto.

##### **Normas de funcionamiento:**

1. La Bolsa de Trabajo se confeccionará ordenada por la puntuación obtenida por los participantes que hayan superado el correspondiente proceso selectivo. En caso de empate se seleccionará en primer lugar a quien haya obtenido mayor puntuación en experiencia profesional. De persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a quien tenga la primera fecha en el registro de entrada de La Asociación en su solicitud para esta convocatoria.
2. Se procederá a la contratación del personal seleccionado en la Bolsa en los siguientes supuestos:
  - La sustitución transitoria del personal que ocupe la plaza de monitor/a-coordinador/a.
3. En razón de la general urgencia de los nombramientos el llamamiento a los integrantes de la Bolsa de Trabajo se realizará exclusivamente por vía telefónica, correo electrónico o



**Oferta de empleo Proyecto Inclusión en La manchuela a través de sus campos - MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA - Cod.539556 - 07/05/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo. Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
4iNA2CVydOiptbJYh6  
OffTigVDF0uO3a3sT  
75K5pdnA=

Código seguro de verificación: P6FXGC-KCMWCKUT Pág. 1 de 6

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA**

Registro Central nº Interior 4/5/92, nº 108.723 Registro Único JI. CC. Castilla Mancha 13/11/2000 nº 7014. Registro de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha 30/05/07 nº 4624. Declarada de "CARÁCTER SOCIAL." Agencia Tributaria 07/04/2009 Exp. G0260010000879



FONDO EUROPEO  
AGRICOLA DE  
DESARROLLO RURAL  
EUROPA INVERTE  
EN ZONAS RURALES



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



Junta de Comunidades de  
Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



notificación electrónica, conforme a la información facilitada por los mismos en las instancias de participación.

4. Todo inscrito en la Bolsa de Trabajo tendrá la obligación de aceptar el nombramiento que le sea ofertado, cuando le corresponda, de acuerdo con el número de orden que ocupe en la citada Bolsa. El abandono injustificado del puesto de trabajo, así como el rechazo al nombramiento o la no incorporación al puesto conllevará automáticamente, como penalización, la exclusión definitiva de la presente Bolsa de Trabajo. No obstante lo anterior, cuando sea ofertado un nombramiento a una persona que se encuentre en alguna de las circunstancias siguientes y ésta no aceptase alegando alguna de las siguientes circunstancias, debidamente acreditadas, se podrá seleccionar a los siguientes de la lista, reservando el puesto del renunciante:
  - a) Enfermedad o disfrute de los permisos de maternidad o paternidad.
  - b) Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.
  - c) Mantener una relación de empleo de carácter temporal.
  - d) Razones de fuerza mayor apreciadas, en su caso, por la Administración. En estos supuestos se podrán seleccionar a los siguientes de la lista, reservando el puesto que tenían los afectados en la lista, mientras permanezcan en la misma. Una vez finalizada la causa que da lugar a las situaciones relacionadas en este apartado o producida la extinción de la relación de empleo de carácter temporal, se deberá comunicar en el plazo máximo de cinco días al órgano gestor de la Bolsa, que hasta esa notificación mantendrá al candidato en la situación de baja temporal en la bolsa. Si el candidato no realiza dicha notificación en el indicado plazo el interesado resultará definitivamente excluido de la bolsa. El órgano gestor de la Bolsa dará de alta en la misma, como disponibles, a partir del día siguiente a aquel en que le sea comunicada de forma fehaciente la finalización de la causa de baja temporal prevista en el apartado anterior.
5. Una vez que el/la trabajador/a haya tomado posesión del puesto de trabajo no podrá renunciar al mismo, salvo cuando concurra alguna causa debidamente justificada apreciada libremente por la Asociación. Dicha renuncia, en el caso de producirse, supondría la exclusión definitiva de la Bolsa.
6. En el supuesto de personas con discapacidad, una vez producido el llamamiento, y con carácter previo a la toma de posesión, el aspirante deberá aportar Certificado emitido por los órganos competentes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acreditando la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
7. Los nombramientos que se efectúen tendrán carácter temporal, extinguiéndose la relación de servicios al finalizar el proyecto.



**Oferta de empleo Proyecto Inclusión en La manchuela a través de sus campos -  
MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA - Cod.539556 -  
07/05/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
4iNA2CVydOiptbJYh6  
0ffTtgVDF0uO3a3sT  
75K5pdnA=

## ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Registro Central nº Interior 4/5/92, nº 108.723 Registro Único JI. CC. Castilla Mancha 13/11/2000 nº 7014. Registro de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha 30/05/07 nº 4624. Declarada de "CARÁCTER SOCIAL" Agencia Tributaria 07/04/2009 Exp. G0260010000879



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL EUROPA INVERTE EN ZONAS RURALES



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



### **TERCERA. Retribuciones:**

A las establecidas por la JCCM para el proyecto de inclusión social.

### **CUARTA. Funciones a realizar:**

- En el módulo de agricultura se ofrecerá formación sobre el cultivo de productos típicos de la comarca de La Manchuela, como olivo, vid, cereal, almendro, frutales y huerto, utilización de energías renovables, tratamiento de enfermedades y plagas (control biológico), incidiendo especialmente en talleres de poda e injerto del pistacho.
- En el módulo de apicultura se desarrollará la técnica de criar abejas para el aprovechamiento de sus productos, como la miel, la jalea real o la cera.
- Coordinación y gestión de las prácticas de los/as participantes.
- Coordinación y puesta en marcha de talleres complementarios al proyecto, como "esquile de ovejas", visitas a explotaciones agrícolas innovadoras...

### **QUINTA. Solicitudes:**

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia electrónica o en papel, dirigida al Sr. Presidente de La Asociación para el Desarrollo de La Manchuela, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

- La solicitud y la documentación que la acompañe, puede ser presentada:
  - Por correo electrónico, indicando en el asunto "MONITOR/A ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS", NOMBRE Y APELLIDOS DEL CANDIDATO/A, al siguiente correo electrónico: [cijmanchuela@dipualba.es](mailto:cijmanchuela@dipualba.es)
  - En papel: Remitir a las siguientes direcciones postales:

En **FUENTEALBILLA** (Albacete) C/ Matadero, 5 02260, Tlf. 967477535.

En **CASAS IBÁÑEZ** (Albacete) Plaza de la Constitución, 1B 02200. Telf.: 967462081 y 967467009.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Curriculum Vitae.



**Oferta de empleo Proyecto Inclusión en La manchuela a través de sus campos - MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA - Cod.539556 - 07/05/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo. Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
4iNA2CVydOiptbJYh6  
OffTigVDF0uO3a3sT  
75K5pdnA=

## ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Registro Central nº Interior 4/5/92, nº 108.723 Registro Único JI. CC. Castilla Mancha 13/11/2000 nº 7014. Registro de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha 30/05/07 nº 4624. Declarada de "CARÁCTER SOCIAL" Agencia Tributaria 07/04/2009 Exp. G0260010000879



FONDO EUROPEO  
AGRICOLA DE  
DESARROLLO RURAL  
EUROPA INVERTE  
EN ZONAS RURALES



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



Junta de Comunidades de  
Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



- Fotocopia de los títulos de formación en los que conste las horas de duración del curso y el centro que los impartió (para acreditar la formación).
- Vida laboral junto con la fotocopia de los contratos de trabajo y/o certificados de empresa (para acreditar la experiencia profesional). Los aspirantes con minusvalía igual o superior al 33% podrán requerir, indicándolo en la solicitud, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo, resolviendo el Tribunal conforme a lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso a empleo público de personas con discapacidad.

### **SEXTA. Plazo de presentación de instancias y admisión de aspirantes.**

Hasta las **catorce horas del 22 de mayo de 2018**. Todos los correos recibidos con posterioridad a la fecha y hora indicadas, no serán admitidos.

### **SÉPTIMA. Requisitos de las personas aspirantes.**

Las personas aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección, las siguientes condiciones de capacidad:

- a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, los familiares de éstos de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes. Asimismo podrán acceder, las personas extranjeras residentes en España, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) En el momento de la formalización del contrato será imprescindible estar en posesión de permiso de conducir de clase B1 y disponer de vehículo.

### **OCTAVA. Comité de selección.**

El COMITÉ DE SELECCIÓN, que hará de tribunal calificador y proponente para la contratación, estará integrado por:

- Presidente de la Asociación para el Desarrollo de La Manchuela.



**Oferta de empleo Proyecto Inclusión en La manchuela a través de sus campos -  
MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA - Cod.539556 -  
07/05/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
4iNA2CVydOiptbJYh6  
OffTigVDF0uO3a3sT  
75K5pdnA=

## ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Registro Central nº Interior 4/5/92, nº 108.723 Registro Único JI. CC. Castilla Mancha 13/11/2000 nº 7014. Registro de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha 30/05/07 nº 4624. Declarada de "CARÁCTER SOCIAL" Agencia Tributaria 07/04/2009 Exp. G0260010000879



FONDO EUROPEO  
AGRICOLA DE  
DESARROLLO RURAL  
EUROPA INVERTE  
EN ZONAS RURALES



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



Junta de Comunidades de  
Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



- Trabajador Social del Programa de Inclusión Social de La Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela.
- Educadora Social del Programa de Inclusión Social de La Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela.
- 1 Técnica de los Servicios Sociales de La Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela.
- Persona experta en actividades agrícolas y ganaderas.

Todos ellos podrán delegar su presencia en cualquier persona que decidan.

Este comité dispone de toda la capacidad para tomar las decisiones necesarias en la correcta interpretación y aplicación de estas bases.

Las decisiones del comité se decidirán por votación de sus miembros, y si no hubiera consenso se acordarán por mayoría simple. El Tribunal estará compuesto por un número impar de miembros no inferior a cinco. De entre ellos se nombrará un Presidente y un Secretario, con voz y voto.

### **NOVENA. Pruebas de selección.**

Las pruebas de selección consistirán en la valoración del Curriculum Vitae y una entrevista con los/as aspirantes.

Serán convocadas para la entrevista en llamamiento único, quedando decaídas en sus derechos los/as aspirantes que no comparezcan a realizarlo.

### **1º - FASE VALORACION DE CURRICULUM VITAE:**

**ANÁLISIS CURRICULAR FORMATIVO** referido a los siguientes aspectos:

- Conocimientos en actividades agrícolas y ganaderas.
- Conocimientos en formación de alumnos/as.

Puntuable a razón de 1 punto como alumno/a, o 5 como ponente/monitor por cada 100 horas de actividad formativa, con un máximo de 10 puntos.

El Comité de Selección valorará la relevancia de los conocimientos declarados en relación a cada uno de los criterios anteriores. Solo se puntuarán las actividades formativas directamente relacionadas con los criterios especificados.

**ANÁLISIS CURRICULAR PROFESIONAL** referido a los siguientes aspectos:

- Experiencia en proyectos participativos - actividades de dinamización. Se puntuará un punto por proyecto, con un máximo de 5 puntos en total.
- Experiencia en actividades agrícolas y ganaderas. Puntuable a razón de 1 punto por cada 2 meses de experiencia demostrada, con un máximo de 20 puntos en total.



**Oferta de empleo Proyecto Inclusión en La manchuela a través de sus campos -  
MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA - Cod.539556 -  
07/05/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
4iNA2CVydOiptbJYh6  
OffTigVDF0uO3a3sT  
75K5pdnA=

## ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Registro Central Mº Interior 4/5/92, nº 108.723 Registro Único J.J. CC. Castilla Mancha 13/11/2000 nº 7014. Registro de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha 30/05/07 nº 4624.  
Declarada de "CARÁCTER SOCIAL." Agencia Tributaria 07/04/2009 Exp. G0260010000879



FONDO EUROPEO  
AGRICOLA DE  
DESARROLLO RURAL  
EUROPA INVERTE  
EN ZONAS RURALES



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



Junta de Comunidades de  
Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



El Comité de Selección valorará la relevancia de la experiencia declarada en relación a cada uno de los criterios anteriores. Solamente se tendrá en cuenta las actividades profesionales relacionadas directamente con los criterios especificados.

### 2º - FASE ENTREVISTA:

A los/as 10 aspirantes con las mejores puntuaciones en la fase de valoración de Curriculum Vitae, se les convocará a una entrevista personal en las que se valorará las actitudes para el desempeño del puesto y los méritos alegados.

Siendo la máxima puntuación de 15 puntos.

### DÉCIMA.- Propuesta del Comité de Selección.

El Tribunal Calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los/as aspirantes, la propuesta de bolsa de trabajo o lista de espera para futuras vinculaciones temporales por el orden de puntuación obtenida. La resolución de Presidencia, se publicará en la página <http://www.lamanchuela.es>



**Oferta de empleo Proyecto Inclusión en La manchuela a través de sus campos -  
MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA - Cod.539556 -  
07/05/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
4iNA2CVydOiptbJYh6  
OfFTigVDF0uO3a3sT  
75K5pdnA=

Código seguro de verificación: P6FXGC-KCMWCKUT Pág. 6 de 6